

EURO-RIOC 2018

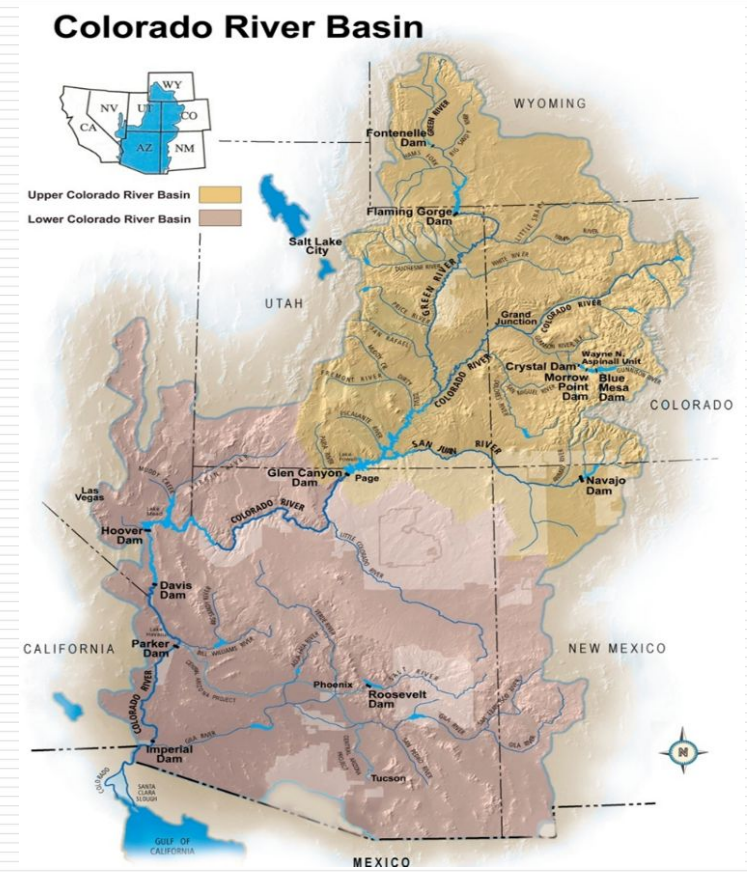
Mesa Redonda 3:

“Cooperación Internacional: Hermanamientos e Intercambios Entre Pares, Zona de Vecindad, Aguas Transfronterizas”

**Sevilla, España
Octubre, 2018.**

Cooperación México-Estados Unidos

- Los derechos de agua del río Colorado están determinados por el **Tratado de Agua México-Estados Unidos** de 1944.
- El Tratado asigna a México una cantidad **anual** garantizada de 1,850 Mm³ de las aguas del río Colorado.
- A EUA de manera **quinquenal**, 4,300 Mm³ del río Bravo.
- La **Comisión Internacional de Límites y Aguas (IBWC)** entre ambos países es responsable de la contabilidad de las entregas de agua.



Acta 318 (Dic. 2010)

Graves afectaciones a la infraestructura de riego derivadas del terremoto de abril de 2010. La Ley permitió almacenar agua en el Lago Mead (2010-2013).

Acta 319 (Nov. 2012)

Medidas provisionales para la cooperación internacional en la cuenca (31 de diciembre de 2017). Gestión eficiente de la cuenca -exceso y escasez-; salinidad; proyectos de inversión conjunta. Flujo pulso y flujo base.

Acta 323 (Sep. 2017)

Reemplaza y extiende la minuta 319 al 31 de diciembre del 2026. Grupos de trabajo en materia de:

- Salinidad
- Proyectos
- Ambiente
- Hidrología y condiciones de cuenca.



Lecciones aprendidas:

- Tratado vivo a través de la suscripción de actas (abierto a la innovación).
- Se ajusta a las circunstancias a modo de usarlas a su favor.
- Incluye actores relevantes y nuevos actores
- Componente ecológico
- Perder para ganar



Comentarios finales

- El Tratado del Agua entre México y Estados Unidos es un ejemplo de esfuerzos de colaboración para gestionar conjuntamente los recursos hídricos transfronterizos y se ha convertido en referente internacional.
- Ambos países debemos continuar trabajando e innovando en nuevas opciones de cooperación que nos permitan obtener el máximo beneficio de este instrumento bilateral transfronterizo.



GRACIAS

Sean Cázares
sean@conagua.gob.mx